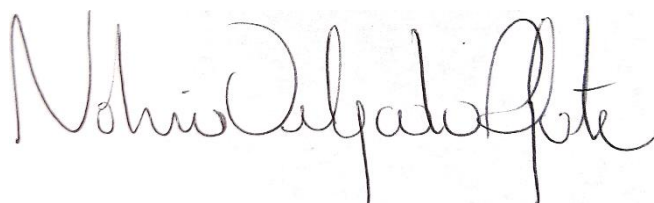


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 23 de marzo de 2021. A conocimiento del señor Juez informando que mediante memorial fechado el 18 de marzo de 2021 el abogado designado dentro de este asunto manifestó la aceptación del amparo de pobreza.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-00016

Sustanciación N°205

Teniendo en cuenta que el abogado designado para el conocimiento del amparo de pobreza manifestó su aceptación, se procederá a ordenar el archivo del presente asunto, tal como fue dispuesto en el auto que realizó el respectivo nombramiento.

Para constancia se realizará remisión del expediente digital a la parte interesada con la finalidad de que conserve la información que requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
N° 43 del 26/03/2021

Nolvia Delgado Alzate
Secretaria